



CALENDARIO DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA COMERCIAL AUTORIZADA PARA 2026

| | | |
|--|---|---|
| <p>ANDALUCÍA</p> <p><u>Orden de 23 de junio de 2025, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.</u></p> <p>16 domingos y festivos</p> <p>Las Corporaciones Locales podrán solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos de apertura comercial autorizada para el año 2026, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 28 de febrero- 2 de abril- 3 de mayo- 5 de julio- 26 de julio- 2 de agosto- 15 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 29 de noviembre- 7 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo</p> <p>Orden de 23 de junio de 2025, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026. (BOJA N.121 de 26 de junio de 2025)</p> |
|--|---|---|



ARAGÓN

[ORDEN PEJ/1615/2025, de 19 de noviembre, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2026, en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

10 domingos y festivos

Los comercios de más de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, y los centros comerciales, ubicados en municipios aragoneses, podrán presentar fechas alternativas que sustituyan a las aprobadas en la presente Orden, hasta el 4 de diciembre de 2025, cumpliendo los siguientes requisitos:

- La apertura del comercio por municipio, no podrá superar los diez días anuales.
- En caso de estar integrados en un centro comercial, solo formalizarán una solicitud por centro, siendo las fechas determinadas por el centro las que regirán para los operadores incluidos en el mismo.
- Los cambios planteados, se comunicarán a la D.G. de Comercio, Ferias y Artesanía del Dpto de Presidencia, Economía y Justicia.
- Los cambios efectuados sobre el calendario, se publicarán en la web del Gobierno de Aragón.

- **4 de enero**
- **11 de enero**
- **28 de junio**
- **1 de noviembre**
- **29 de noviembre**
- **6 de diciembre**
- **8 de diciembre**
- **13 de diciembre**
- **20 de diciembre**
- **27 de diciembre**

Vicepresidencia del Gobierno y Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

ORDEN PEJ/1615/2025, de 19 de noviembre, determina los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2026, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA núm. 230, de 27 de noviembre de 2025)



| | | |
|--|--|---|
| <p>ISLAS BALEARES</p> <p>BOIB, boletín oficial</p> <p>BOIB, boletín oficial</p> <p>10 domingos y festivos</p> <p>las dos fechas que pueden ser susceptibles de sustitución por parte de los ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 11/2014, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- 15 de agosto, viernes- 6 de septiembre, domingo | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 18 de enero- 8 de marzo- 2 de abril- 15 de agosto- 6 de septiembre- 29 de noviembre- 6 de diciembre- 20 de diciembre- 26 de diciembre | <p>Consejería de Empresa, Autónomos y Energía</p> <p>Resolución por la que se determinan las fechas de los domingos y otros festivos en los que los comercios pueden permanecer abiertos al público en 2026.</p> <p>(BOIB nº 135, de 11 de octubre de 2025)</p> <p>BOIB nº 139, de 21 de octubre de 2025), corrección error material</p> |
|--|--|---|



ISLAS CANARIAS

[BOC - 2025/239. Martes 2 de diciembre de 2025 - 4125](#)

10 domingos y festivos

EL HIERRO:

- 4 de enero
- 2 de abril
- 15 de agosto
- 12 de octubre
- 2 de noviembre
- 6 de diciembre
- 8 de diciembre
- 13 de diciembre
- 20 de diciembre
- 27 de diciembre

FUERTEVENTURA:

- 4 de enero
- 2 de abril
- 31 de mayo
- 15 de agosto
- 12 de octubre
- 2 de noviembre
- 8 de diciembre
- 13 de diciembre
- 20 de diciembre
- 27 de diciembre

GRAN CANARIA:

- 4 de enero
- 2 de abril
- 30 de mayo
- 15 de agosto
- 2 de noviembre
- 29 de noviembre
- 6 de diciembre
- 13 de diciembre
- 20 de diciembre
- 27 de diciembre

LA GOMERA:

- 4 de enero
- 2 de abril
- 15 de agosto
- 12 de octubre
- 2 de noviembre
- 6 de diciembre
- 8 de diciembre
- 13 de diciembre
- 20 de diciembre
- 27 de diciembre

**Viceconsejería de Industria,
Comercio y Consumo**

Resolución de 18 de noviembre de 2025, por la que se determinan los diez domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, a los que no les resulte de aplicación el régimen especial de horarios comerciales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el año 2026.

(BOC núm. 239, de 2 de diciembre de 2025)



| | | |
|--|---|--|
| | <p>LA PALMA:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 de abril- 30 de mayo- 5 de agosto- 15 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 8 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre <p>LANZAROTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 2 de abril- 31 de mayo- 15 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 8 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre <p>TENERIFE:</p> <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 2 de abril- 30 de mayo- 15 de agosto- 2 de noviembre- 29 de noviembre- 8 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | |
|--|---|--|



| | | |
|---|--|--|
| <p>CANTABRIA</p> <p>número 2025-10069</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 2 de abril- 19 de julio- 26 de julio- 15 de agosto- 23 de agosto- 11 de octubre- 29 de noviembre- 7 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio</p> <p>Orden IND/54/2025, de 25 de noviembre, por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2026.</p> <p>(BOC núm. 233, de 3 de diciembre de 2025)</p> |
|---|--|--|



| | | |
|--|--|--|
| <p>CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>descargarArchivo.do</p> <p>12 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 2 de abril- 6 de abril- 28 de junio- 15 de agosto- 12 de octubre- 29 de noviembre- 6 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Economía, Empresas y Empleo</p> <p>Orden 147/2025, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y días festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2026</p> <p>(DOCM núm. 201, de 17 de octubre de 2025)</p> |
| <p>CASTILLA Y LEÓN</p> <p>BOCyL n.º 199, 16 de octubre de 2025 - Disp. 008</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 2 de abril- 28 de junio- 5 de julio- 15 de agosto- 8 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Industria, Comercio y Empleo</p> <p>ORDEN IEM/1132/2025, de 8 de octubre, por la que se establece el calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada para los establecimientos comerciales en la Comunidad de Castilla y León, durante el año 2026.</p> <p>(BOCyL núm. 199, de 16 de octubre de 2025)</p> |



| | | |
|--|--|---|
| <p>CATALUÑA</p> <p><u>Orden EMT/77/2025, de 22 de mayo, por la que se establece el calendario de apertura en Cataluña de los establecimientos comerciales en domingo y días festivos para el año 2026.</u></p> <p>10 domingos y festivos (8 festivos de ámbito autonómico más 2 festivos adicionales fijados por cada Ayuntamiento para su ámbito territorial municipal); artículo 36.2.c) de la Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias.</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 15 de agosto- 12 de octubre- 29 de noviembre- 6 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre <p>Más dos días adicionales, a determinar por cada Ayuntamiento. En caso de que los Ayuntamientos no presenten la comunicación preceptiva de los días adicionales, se entienden como fechas escogidas y aplicables a sus respectivos ámbitos territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none">- 11 de enero y- 8 de diciembre | <p>Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalidad de Cataluña</p> <p>ORDEN EMT/77/2025, de 22 de mayo, por la que se establece el calendario de apertura en Cataluña de los establecimientos comerciales en domingo y días festivos para el año 2026</p> <p>(DOGC núm. 9421, de 27 de mayo de 2025)</p> |
|--|--|---|



| | | |
|---|---|--|
| <p>COMUNIDAD VALENCIANA</p> <p>2025_39725_es.pdf</p> <p>11 domingos y festivos (los Ayuntamientos podrán, además, habilitar festivos locales para apertura comercial y sustituir hasta dos domingos y festivos habilitados por Resolución de la Consellería por dos días festivos en su ámbito local)</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 3 de abril- 5 de abril- 5 de julio- 15 de agosto- 12 de octubre- 29 de noviembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo</p> <p>Resolución de 10 de septiembre de 2025, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en 2026.</p> <p>(DOGV núm. 10.196, de 17 de septiembre de 2025)</p> |
| <p>EXTREMADURA</p> <p>DOE n.º 212 4-noviembre-2025</p> <p>8 días con carácter general + 2 días a determinar por los Ayuntamientos.</p> <p>Además de estos 8 días, podrán abrir los 2 días festivos que determinen las Corporaciones Locales que deberán notificarlo a la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital antes del 15 diciembre de 2025.</p> <p>A falta de notificación, se entenderán como tales, para cada municipio, las dos fiestas locales determinadas anualmente por el Calendario Laboral Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> | <ul style="list-style-type: none">- 11 de enero.- 2 de abril- 15 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 29 de noviembre- 7 de diciembre- 20 de diciembre | <p>Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital</p> <p>Resolución de 27 de octubre de 2025, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>(DOE núm. 212, de 4 de noviembre de 2025)</p> |



| | | |
|---|---|--|
| <p>GALICIA</p> <p><u>DOG 189 del 1/10/2025.</u></p> <p>10 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 2 de abril- 26 de julio- 15 de agosto- 29 de noviembre- 6 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.</p> <p>Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2026.</p> <p>(DOG núm. 189, de 1 de octubre de 2025)</p> |
|---|---|--|



| | | |
|--|---|--|
| <p>COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>https://www.comunidad.madrid/</p> | <p>La Comunidad de Madrid no regula calendario de apertura comercial, ya que mediante la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial, se han liberalizado los días de apertura comercial en la misma, siendo por tanto a elección de cada comerciante, con independencia de la superficie del establecimiento comercial.</p> | |
| <p>REGIÓN DE MURCIA</p> <p>Publicación número 5117 del BORM número 252 de 30/10/2025</p> <p>16 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 19 de marzo- 2 de abril- 7 de junio- 9 de junio- 28 de junio- 15 de agosto- 12 de octubre- 29 de noviembre- 6 de diciembre- 7 de diciembre- 8 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.</p> <p>Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se determina el calendario de apertura autorizada de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2026.</p> <p>(BORM nº 252, de 30 de octubre de 2025)</p> |



| | | |
|--|---|--|
| <p>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</p> <p>Anuncio - Boletín Oficial de Navarra</p> <p>10 festivos (9 con carácter general para toda la Comunidad Autónoma + un festivo local)</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 19 de marzo- 2 de abril- 1 de mayo- 15 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 3 de diciembre- 20 de diciembre | <p>Dirección General de Comercio y Consumo</p> <p>RESOLUCIÓN 50E/2025, de 2 de diciembre, por la que se establece el calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada, para el ejercicio de la actividad comercial, en la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2026.</p> <p>(BON núm. 252, de 19 de diciembre de 2025)</p> |
|--|---|--|



| | | |
|---|---|--|
| <p>PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>Boletín Oficial del Principado de Asturias</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 2 de abril- 16 de agosto- 12 de octubre- 2 de noviembre- 29 de noviembre- 8 de diciembre- 20 diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Ciencia, Industria y Empleo</p> <p>Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se determinan los domingos y festivos en los que el comercio del Principado de Asturias podrá estar abierto al público durante el año 2026.</p> <p>(BOPA núm. 230, de 28 de noviembre de 2025)</p> |
| <p>LA RIOJA</p> <p>Boletín Oficial La Rioja</p> <p>10 domingos y festivos (los ayuntamientos podrán solicitar motivadamente a la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, el cambio de dos días por festivos de ámbito local)</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 2 de abril- 6 de abril- 9 de junio- 15 de agosto- 6 de septiembre- 7 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo</p> <p>Resolución 462/2025 de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se determinan los domingos y días festivos para el año 2026 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales.</p> <p>(BOR núm. 240, de 11 de diciembre de 2025)</p> |



| | | |
|--|--|---|
| <p>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</p> <p>Artículo BOME-A-2025-1225 BOME</p> <p>16 domingos y festivos</p> | <ul style="list-style-type: none">- 4 de enero- 11 de enero- 15 de marzo- 26 de abril- 24 de mayo- 28 de junio- 5 de julio- 19 de julio- 13 de septiembre- 4 de octubre- 8 de noviembre- 29 de noviembre- 7 de diciembre- 13 de diciembre- 20 de diciembre- 27 de diciembre | <p>Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento</p> <p>Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de noviembre de 2025, relativo al establecimiento de horarios comerciales y determinación de domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2026</p> <p>(BOME núm. 6327, de 14 de noviembre de 2025. Art. 1225)</p> |
| <p>CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</p> <p>23012-bocce-6574-16-12-2025</p> <p>Todos los domingos y festivos del año 2026</p> | | <p>Consejería de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte</p> <p>Decreto, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la apertura de los comercios en domingos y festivos del año 2026 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.</p> <p>(BOCCE núm. 6.574, de 16 de diciembre de 2025)</p> |
| <p>PAIS VASCO</p> <p>http://www.euskadi.net/r33-2220/es/</p> | <p>No se regula el calendario de los domingos y festivos de apertura.</p> | <p>Decreto 33/2005, de 22 de febrero, de Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma de Euskadi.</p> |